

GERENCIA GENERAL

N° 16.920

IQUIQUE, 30 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente, Comisión para el Mercado Financiero
Santiago. -

REF.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**
Zona Franca de Iquique S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0378

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, Zona Franca de Iquique S.A. viene en informar a esa Comisión que, en sesión de extraordinaria de Directorio celebrada el día 30 de marzo de 2020, se acordó por unanimidad, comunicar en calidad de **hecho esencial**, lo siguiente:

a) Que el Directorio acordó proponer en la Junta Ordinaria de Accionistas que debe realizarse el 30 de abril próximo, la distribución del 30% de las utilidades del ejercicio del año 2019, esto es, la suma de \$ **11.974.684.666**, lo cual, en caso de ser aprobado por la Junta, se solucionará en un único pago:

- Dividendo definitivo N° 61 por un total de \$ 3.592.405.400.- a razón de \$ **16,2870** por acción, pagadera el día 29 de mayo de 2020.-

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

b) Que, a causa de la crisis sanitaria, generada por la propagación de la pandemia del coronavirus (Covid 19) a nivel mundial y nacional, que el pasado 19 de marzo, dio lugar a la declaración de Estado de Catástrofe, a nivel nacional, ZOFRI S.A. ha adoptado una serie de medidas para prevenir el contagio y cuidar la vida y salud de todos quienes formamos parte de esta comunidad de negocios, en cumplimiento de las disposiciones de las autoridades de gobierno. Entre ellas, se procedió al cierre del centro comercial y, posteriormente, con fecha 21 de marzo, se pidió restringir el funcionamiento del Recinto Amurallado y del Barrio Industrial a labores de carga y descarga y para aquellos rubros esenciales o relevantes, tales como alimentos, con el fin de mantener la cadena de abastecimiento de la región, bajando notablemente la actividad comercial de nuestros usuarios de locales, galpones y terrenos.

Por lo anterior, y con el propósito de apoyar a nuestros usuarios, con fecha 28 de marzo pasado, se informó que se suspenderá el cobro de la tarifa de uso de locales y terrenos de propiedad de ZOFRI S.A. (arrendamiento), y de la cuota mensual del Fondo de Promoción del Mall, durante los días en que locales o módulos, sitios, galpones, permanezcan cerrados, desde las siguientes fechas:

- Mall ZOFRI: permanece cerrado desde el 19 de marzo de 2020, siguiendo las directrices de la autoridad. Continuará el cobro de los gastos comunes.

- Recinto Amurallado y Barrio Industrial: si bien no se ha dispuesto su cierre, desde el día 21 de marzo de 2020, se adoptaron las mencionadas restricciones preventivas y la mayoría de los clientes ha optado por cerrar para prevenir el riesgo de contagio, continuando con su actividad sólo algunos que deben recibir y despachar carga.
- Parque Empresarial ZOFRI Alto Hospicio: desde el día 24 de marzo de 2020, se encuentra en similar situación que el Recinto Amurallado y el Barrio Industrial.

En consecuencia, la Compañía dejará de percibir los ingresos provenientes de dichas tarifas, a partir de las fechas antes señaladas, estimándose que estas podrían llegar a los MM\$ 63 por día de cierre, por lo que, en caso de permanecer en forma continuada en este estado, equivaldría a MM\$ 1.900 al mes. ZOFRI S.A. está poniendo en ejecución un plan de acciones que permitirán reducir los costos y gastos mediante una gestión efectiva, para mitigar así el impacto en los resultados operacionales; además de un ajuste en los planes de inversiones, revisando y priorizando iniciativas que permitan mejorar los flujos de ingresos. La Compañía cuenta con una liquidez suficiente que proviene de los flujos anteriores y posee una capacidad de financiamiento importante a través de líneas de capital de trabajo con la Banca, no teniendo deudas actualmente en el sistema financiero.

Por último, cabe hacer presente que el Gerente General que suscribe este hecho esencial, fue expresamente facultado por el Directorio de la Compañía para estos efectos.

Saluda atentamente a usted,



Stamp: ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A. GERENTE GENERAL

CLAUDIO POMMEZ ILUFI
GERENTE GENERAL
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores
Gerencia General
Gerencia A. Legales
Gerencia Finanzas
Of. Corresp. WF-